libertad q.e el R.l y Sup.mo Consejo de Castilla
le tiene Concedida desde su Creacion Necesita
se le dé testim.o de la Resolucion de dha superio-
ridad en que se sirvio mandar el libre Pto de
la misma Diputacion de presentar Zelar, y
vigilar en beneficio de la Causa publica, los q.e
no Eren de facion ó clase Decinados en Jusc-
dad á las fieles Execuciones: é Igualm.te Necesita
que por los Secretarios de esse Ayuntam.to se les
dé testim.o en q.e Correspondiente se Refiera, si
en Conseq.a de dha Sup.l Orn. se ha form.do otro
algun Expediente relativo á su Cumplim.to
y haviendolo manifestaran p.a Relacion, en
dho. testim.o el que sea, é Incluiran á la Ob-
tra la provid.a judicial q.e en el Recaso, se dió
p.a esta Ciud. Acuerda: se les libre dho testim.o
de lo q.e Consta y fuere de dar. ———

Almafal La Ciudad Acuerda: Que mediante á estar ya
en principio el verano se fase Oficio al Ex.mo
Sr. Gov.r y Capitan Gen.l p.a que mande la Ex.a se
limpie el Almafal. ———

Edictos. La Ciud. Acuerda: Que siempre q.e se fixen
algunos Edictos de Sentencias ú otros, por el
Pregonero publico se haga saber al mismo
en dho. acto de la fixacion del Edicto, su Conte-
nido p.a mayor Notoriedad. ———

Corr.or en poss. Ettecho. Vise en que Ayuntam.to un mem.l de Fer-
nando Ivez Corrador en la tabla de la
Carniceria de la puerta de Murcia, en que
solicita se le nombre p.a en la del cuartel
de Pan Ettecho; y Ent.do p.a esta Ciud. acu-